



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN LITIGACIÓN ADVERSARIAL Y JUICIO POR JURADOS (10-23)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 13/20, las DI-2023-85-TSJ-CFJ y Disp. SE-CFJ N° 162/20, y CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 13/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados".

Que por Disp. SE-CFJ N° 162/20 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Luis Duacastella Arbizu, Gabriel Unrein, Martín Perel, Diego Calo Maiza, Lorena San Marco, Anibal Brunet, Gabriela Marquiegui Mc Loughlin, Claudia Barcia, Juan Ignacio Cafiero, Marcela Millan, Carlos Rolero Santurian, Lucrecia Sammartino, Andrea López Pisani y Gabriela Chaumeil. La actividad se llevó a cabo del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023, se alojó en la Plataforma Virtual y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Luis Duacastella Arbizu como director, evaluador y capacitador durante cinco (5) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos sesenta y dos mil ciento sesenta (\$62.160,00) a Luis Duacastella Arbizu, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Gabriel Unrein como director, evaluador y capacitador durante nueve (9) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos noventa y cinco mil setecientos sesenta (\$95.760,00) a Gabriel Unrein, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifíquese la participación de Martín Perel como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800,00) a Martín Perel, en virtud de la certificación

efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Diego Calo Maiza como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Diego Calo Maiza, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certificase la participación de Lorena San Marco como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

10°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Lorena San Marco, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Certificase la participación de Anibal Brunet como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

12°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Anibal Brunet, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11° de la presente Disposición.

13°) Certificase la participación de Gabriela Marquiegui Mc Loughlin como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

14°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Gabriela Marquiegui Mc Loughlin, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13° de la presente Disposición.

15°) Certificase la participación de Claudia Barcia como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

16°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Claudia Barcia, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 15° de la presente Disposición.

17°) Certificase la participación de Juan Ignacio Cafiero como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

18°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Juan Ignacio Cafiero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 17° de la presente Disposición.

19°) Certificase la participación de Marcela Millan como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

20°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Marcela Millan, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 19° de la presente Disposición.

21°) Certificase la participación de Carlos Rolero Santurian como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

22°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Carlos Rolero Santurian, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 21° de la presente Disposición.

23°) Certificase la participación de Lucrecia Sammartino como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

24°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Lucrecia Sammartino, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 23° de la presente Disposición.

23°) Certificase la participación de Andrea López Pisani como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

24°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Andrea López Pisani, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 23° de la presente Disposición.

25°) Certificase la participación de Gabriela Chaumeil como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados" realizada del 10 de abril a 25 de septiembre de 2023.

26°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciseis mil ochocientos (\$16.800,00) a Gabriela Chaumeil, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 25° de la presente Disposición.

27°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración,

Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.